

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION ORDINARIA No.08
DICIEMBRE 18 DE 2008

En Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2008, siendo las 9:30 a.m., se reunieron en la sala de juntas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. C.R.A., con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria No.08 del consejo directivo, se encuentran presentes los siguientes consejeros: **MERY TONCEL GAVIRIA**, delegada del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; **ALFONSO GARCÉS DE VIVO**, representante del Presidente de la República; **CESAR OTERO OTERO** y **AUGUSTO BARTHEL LLANOS** (Suplente), en representación del sector privado; **CARLOS RICAURTE ROJAS** y **EDGARDO GACHARNA** (Suplente), en representación de las entidades sin ánimo de lucro; **ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA**, en representación de las comunidades indígenas; **ALVARO SARMIENTO PACHECO**, Alcalde de Ponedera; **EVARISTO OLIVEROS**, Alcalde de Manatí; **CRISTIAN COLL**, Alcalde de Tubará; **CARLOS ROCA ROA**, Alcalde de Sabanalarga; **JORGE OSORIO MASTRODOMENICO**, Secretario General y contamos con la presencia del Director encargado de la Corporación, **BENNY DANÍES ECHEVERRÍA** y **ALBERTO ESCOLAR**, con el fin de tratar el siguiente orden de día.

- 1- Llamado a lista y verificación del quórum
- 2- Lectura y aprobación del acta anterior, Consejo Ordinario 07 de 18 de noviembre de 2008
- 3- Presentación y aprobación del ajuste al Plan de Acción Trienal 2007- 2009
- 4- Presentación y aprobación del presupuesto vigencia 2009
- 5- Análisis y revisión de ejecución de los contratos 097, 098, 099 de 2005
- 6- Revisión convenio Caños de Barranquilla, y Convenio Barranquilla
- 7- Propositiones y varios.

1. LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el quórum con el llamado a lista: Carlos Ricaurte, Alvaro Sarmiento, Evaristo Oliveros, Cristian Coll, Roquelina Blanco, Mery Toncel Gaviria, Cesar Otero, Augusto Barthel y Edgardo Gacharná. Verificada la presencia 9 consejeros. Posteriormente hace presencia el consejero Alfonso Garcés De Vivo.

Ante la ausencia del presidente del Consejo Directivo se procede a escoger un presidente Ad Hoc, se postula a Carlos Ricaurte y a Mery Toncel Gaviria. La delegada del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial interviene para señalar que agradece la designación y explica que vino sólo para asistir a una comisión de estudio para tratar lo referente al presupuesto, tiene una instrucción del Ministerio en el sentido de no participar en reuniones mientras la representación indígena no estuviera suficientemente clara, manifestando que está esperando que se normalice esta situación cuanto antes; informa que tenía entendido que no se iba a sesionar, esa es la orden que trae del Ministerio o por lo menos el Ministerio no iba a sesionar hasta tanto la representación indígena no estuviera clara. En estos momentos, manifiesta la doctora, que el Ministerio no es la autoridad que pueda decidir sobre este aspecto.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION ORDINARIA No.08
DICIEMBRE 18 DE 2008

El consejero Augusto Barthel, interviene para manifestar que el presupuesto debe aprobarse y el Ministerio tiene voto decisorio.

Intervino el consejero Cristian Coll para manifestar que no comprende como el Ministerio se sustrae de decisiones que deben tomarse y que son tan importantes como la aprobación del presupuesto y deja en los demás consejeros la responsabilidad; que si al Ministerio después no le gusta la decisión que se tomo, entonces va a la Procuraduría, va a la Fiscalía como ha ocurrido en el pasado, solicitó que el Ministerio dejara por escrito su posición. De igual manera manifiesta que se hizo un orden del día y que la convocatoria así lo determina. Que el Ministerio debe asumir la responsabilidad de coordinar con el señor Director las políticas de la C.R.A.

El consejero Augusto Barthel, interviene he interroga acerca de cómo es posible que en una de las partes más fundamentales como lo es el presupuesto, el Ministerio no participe.

Manifiesta la doctora Mery Toncel que hoy no es de decidir y que ella está presta a colaborar en la revisión. Dice que en el orden del día no hay nada que decidir sino estudiar y conocer. Informa que conforme a los estatutos de la Corporación, el presupuesto se presenta y se debate, que esta tarde, pero que se entienden las situaciones de la Corporación. Que hay que adelantar el estudio del presupuesto y de la propuesta que presenta la Corporación sobre el Plan. Reitera que no está autorizada para tomar decisiones, pero que no quiere decir que el Consejo no pueda tomar decisiones.

El consejero Carlos Ricaurte, solicita al secretario leer la convocatoria. Procediendo el secretario con ello y dice: "Mediante el presente me permito convocar a la sesión ordinaria del consejo directivo del día jueves 18 de diciembre a las 8 a.m. en la sala de juntas de la C.R.A. con el siguiente orden del día, primero llamado a lista y verificación del quórum, segundo lectura y aprobación del acta anterior, acta del Consejo Ordinario número 7 de 18 de noviembre de 2008, tercero presentación y aprobación del ajuste al Plan de Acción Trienal 2007- 2009, cuarto presentación y aprobación del presupuesto vigencia 2009, quinto análisis y revisión de ejecución de los contratos 097, 098, 099 de 2005, sexto revisión convenio Caños de Barranquilla, y Convenio Barranquilla, séptimo proposiciones y varios.

Dice el consejero Coll, es una convocatoria de consejo ordinario, con un orden del día.

Señala la asesora de la Gobernación, Bernardette Morales que el señor Gobernador respetuosamente solicitó aplazamiento de la reunión a realizar en el día de hoy y que en su defecto se realizará una reunión o mesa de trabajo. Lo anterior, en razón de dos preocupaciones que le asisten al señor gobernador relacionado la primera, con el hecho de que no se ha dilucidado la situación de la representación del Sector Indígena en el consejo directivo y no se ha obtenido el concepto solicitado sobre el particular al Ministerio del Interior; manifestando al respecto la asesora que independientemente de que parte tiene la razón, lo primero a establecer es la competencia o no del consejo para pronunciarse sobre el asunto, en segundo lugar al señor gobernador le preocupa la modificación del PAT y el presupuesto del 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION ORDINARIA No.08
DICIEMBRE 18 DE 2008

de la corporación, temas que deben revisarse con detenimiento y a la fecha no se ha revisado a profundidad.

El consejero Barthel, manifiesta ¿Qué va a responder el consejo? Si es que en manos del consejo no está, tal como lo manifestó en la sesión anterior y que la asesora del Gobernador asintió en el sentido que él tenía la razón y había que seguir adelante, se siguió adelante y se hizo la votación. El señor Gobernador no pude pedir una reunión informal, existiendo la necesidad por parte del Director que el presupuesto quede aprobado a 31 de diciembre. Señala que no comparte la posición del Ministerio ni del Gobernador, en el sentido que sea una sesión informal, el problema que hay de las comunidades indígenas es de ellos y no del consejo. No se puede llegar al 31 de diciembre sin la aprobación del presupuesto.

El Doctor Carlos Ricaurte manifiesta que el problema no se va a resolver enseguida, que si se posesiona el señor Baldovino va a continuar el problema.

La consejera Roquelina señala que se apoya en los estatutos. El consejero Otero manifiesta que está de acuerdo con la posición de los consejeros Barthel y Coll, el Ministerio debe tomar una posición, ya que es la máxima autoridad ambiental a nivel nacional, señala que debe decidir sobre el presupuesto y el PAT, que el Ministerio no puede presentarse a la sesión como espectador. Expresa que se convocó para una junta directiva y se tienen que tomar decisiones.

El consejero Garcés De Vivo, manifiesta que recibió la comunicación un día antes de la sesión y si existía premura por la aprobación del presupuesto, no entiende como se comunicó de esa forma.

Manifiesta la doctora Mery Toncel que en la presente sesión se revisen los documentos del presupuesto, normalmente se arman las comisiones y la comisión del PAT, para eso están y ella participará en ello; reitera que no está autorizada para votar nada, pero si está dispuesta ha participar en todo el trabajo que se deba hacer. Que la presente sesión no se apruebe el presupuesto, pero hay otra sesión citada especialmente para eso. Que lo que se quiere tener es la seguridad que este consejo está sesionando normal, que más adelante no se demande la aprobación del presupuesto porque algún punto no este claro. Le pide al Director que lo agilice.

Manifiesta el consejero Coll, que ninguno de los consejeros tiene afán que sea precisamente hoy que se apruebe el presupuesto, pero que si se adelanten las acciones que sean necesarias para su pronta aprobación; que no puede el Director, el Departamento y el Ministerio seguir mandando mensajes negativos a la comunidad, que el caso de los indígenas no se va a solucionar así. Que no se puede seguir con la base que por el problema de los indígenas entonces no se aprueba el presupuesto.

El consejero Barthel, le pregunta a la doctora Mery Tonel si ella asiste como miembro del consejo directivo o como asistente, porque dijo que no estaba autorizada para votar. Manifiesta la doctora Mery Tonel que ella trae la representación del Ministro de Ambiente, quien manifiesta que si la situación está así, no es para que el Ministerio esté tomando decisiones, pero se va a trabajar en el presupuesto. Reitera que ella no va a votar.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION ORDINARIA No.08
DICIEMBRE 18 DE 2008

Manifiesta el consejero Barthel que el Ministerio vota para unas cosas y para otras no, que en la sesión pasada fue radical la posición del Ministerio y de la Gobernación sobre el caso de los indígenas, el Ministerio señaló en la sesión anterior que ese problema es de la comunidad indígena, que ni el Ministerio ni la Gobernación se podían meter. Que el Ministerio está en contra de la comunidad, que ese es un problema de ellos.

La doctora Roquelina pide el uso de la palabra, señala que a diferencias de los demás miembros conoce muy bien la legislación indígena.

Se propone determinar el orden de la reunión. El secretario manifiesta que se debe determine los votos que están a favor que el consejero Ricaurte presida la sesión; quien obtiene siete (7) votos a su favor.

Propone el Presidente Ad Hoc de la sesión que se organice la reunión de la siguiente forma: que como es la primera reunión a la que asiste el Director encargado se realice la presentación del Doctor BENNY DANIES y de los funcionarios nuevos, se pase al tema de los Mokaná y luego al tema del presupuesto. El consejero Barthel solicita se modifique el orden día en el sentido que el punto cuarto pase al punto tercero. Proceden los funcionarios de la Corporación hacer las presentaciones solicitadas.

El Presidente Ad Hoc solicita al secretario que lea el orden del día, lo cual se hizo. El presidente señala que la modificación del orden del día sería tratar el tema de las comunidades indígenas y pasar al tema del presupuesto.

La doctora Roquelina manifiesta que va hacer un bosquejo de la Organización Indígena Mokaná del Atlántico, donde a través del Ministerio del Interior se han reconocido cuatro cabildos y tres están en estudio, los cuatro son Puerto Colombia, Baranóa, Malambo y Galapa, a punto de ser reconocidos están, Pijó, Usiacurí y Tubará. Y muestra los estatutos que están reconocidos y que son sus normas internas. Su periodo es de tres años y toda la documentación que aparece en la Corporación debe estar firmada por la Organización y firmada por el Gobernador Mayor. Solicita la doctora Roquelina al consejero Barthel que lea el documento enviado por su Organización, donde ratifican la representación de su organización en cabeza de la doctora Roquelina Blanco y desconocen la carta enviada por los gobernadores que solicitan la posesión del suplente. Lee la doctora Roquelina normas internas de su organización y posteriormente el consejero Barthel procede a leer el comunicado que envió el Gobernador de la Organización Indígena Mokaná, donde reafirma que la doctora Roquelina es su representante ante la C.R.A., se lee también la carta enviada por el Gobernador Mokaná de Malambo y donde se manifiesta que la doctora Roquelina Blanco se encuentra inscrita en su cabildo y solo ese Cabildo puede sancionarla por las faltas cometidas.

Manifiesta el consejero Oliveros que el consejo no es la autoridad para decidir sobre este asunto y que la doctora Roquelina ha traído unas pruebas que para él tampoco tienen validez, por ello solicita que se abstengan en estos momentos de tomar una decisión y expresa: "ante la duda abstengámonos", señala que debe respetar el derecho de la Consejera Roquelina Blanco, que sea la Corporación a través de sus asesores los que consulten sobre este tema.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION ORDINARIA No.08
DICIEMBRE 18 DE 2008

El secretario solicita el uso de la palabra y dice: *"Solicite el uso de la palabra con el fin de hacer una interpelación con respecto al tema de la doctora Roquelina, si bien es cierto a través de unas normas que son especiales para nosotros, son de carácter general para ellos en cuanto a su reglamentación, las normas que la rigen en todos los aspectos, pero nosotros no podemos desconocer que para el caso de la C.R.A y de la conformación del Consejo Directivo, hay una resolución que es específica sobre normas de carácter general, que es la resolución 128 del 2000, emanada por el Ministerio del Medio Ambiente, donde regula la conformación o la presencia de las comunidades indígenas en el seno del consejo directivo, en esta resolución es claro cuando dice como es el procedimiento para la escogencia del representante de la comunidad indígena y como se le toma la posesión acá al interior de la Corporación. Cuando habla de los requisitos simplemente dice copia, del acta de la reunión en la cual consta la designación, dentro del ámbito de la comunidad o etnia, del candidato postulado, pero en ningún momento da facultad para que las comunidades indígenas modifiquen la misma resolución y las normas que rigen la Corporación en cuanto al plazo o la vigencia en la cual estar representada dicha comunidad en el seno de la misma. Si bien aquí se presentó un comunicado o una exposición de motivos diciendo que participaba la doctora Roquelina por mitad de periodo y otro el suplente, las faltas temporales y las faltas absolutas son taxativa en la misma resolución y en ninguna de los apartes de esta resolución, manifiesta que se tendrá en cuenta situaciones o acuerdos internos que ellos hagan, simplemente dice cuales son las faltas temporales y cuales son absoluta, y cuando se presenten ellas entra entonces el suplente del principal. Por lo menos aquí hay una situación que dice que en la reunión se elegirá los representantes y sus respectivos suplentes, de pronto en una interpretación sistemática de lo que dice la norma, cada principal tiene un suplente, no quiere decir que el suplente pueda participar en la división del período que le corresponde al principal, pero sin embargo esta parte de acá no es consecuente con lo que dice del periodo de los representantes que son de tres año, ahora, si la comunidad indígena o las comunidades indígenas del nivel nacional consideran o hubiesen considerado que esta resolución vulnera alguno de sus derechos sobre las normas especiales que a ellos los rigen, existen unos estamentos donde ellos pueden acceder para que dicha resolución sea declarada nula o la revoque el Ministerio si la encuentra que es inconstitucional e ilegal, en el caso que diga, si pero es que ustedes no solo nos permiten postular a una sola persona y esa persona tiene un periodo de tres año pero nosotros queremos que el periodo sea compartido, eso no les está permito en un análisis de esta resolución. Ahora los problemas de ellos son internos y en esa situación interna entraran a aplicar las normas que la doctora Roquelina acaba de manifestar, pero en lo que corresponde al seno de la Corporación ésta es la norma que nos rigen y aquí es claro cuando dice que son tres años y que solamente entra el suplente cuando se den unas de estas causales, ninguna de estas causales que están aquí taxativa, óigase bien, son taxativas, no esta dado ni en el seno del consejo ni ninguna otra autoridad, imponer situaciones diferentes de las que aquí se encuentran."*

El presidente concede la palabra al doctor Otero, manifestando que ninguno de ellos es juez aquí para decidir sobre ese asunto.

El consejero Barthel manifiesta que le pide a la doctora Roquelina que se quede y que vote.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION ORDINARIA No.08
DICIEMBRE 18 DE 2008

El consejero Ricaurte dice que esta de acuerdo con lo que planteó el doctor Evaristo, y le respetan el derecho que tienen las comunidades indígenas que sean ellos mismos los que decidan.

En estos momento hace presencia en la sesión el doctor Carlos Roca Roa, alcalde de Sabanalarga.

El secretario informa que hay una serie de comunicaciones presentadas por el Presidente del Consejo Directivo, el presidente Ad Hoc ordena leerlas. El consejero Oliveros manifiesta que eso se lee en proposiciones y varios.

Manifiesta el secretario que como es de conocimiento lo de la adición presupuestal, somete a consideración del Consejo Directivo, la variación del orden del día para darle lectura al Acuerdo que se proyecto sobre el asunto y ver si es sometido a votación. Manifestando que eso llegó por parte del Ministerio el día 16 de diciembre, fecha en la cual ya se habían cursado las invitaciones a la sesión ordinaria. Siendo urgente el conocimiento de esto y la aprobación de ustedes. Que se someta a consideración la variación del orden del día por ser algo especial que no se podía prever. Quedando la lectura y aprobación de la adición del presupuesto en el segundo punto del orden del día. Interviene el área financiera manifestando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece el modelo y se hace todos los diciembre, que para el Ministerio es un traslado pero para la Corporación es una adición, pero el modelo es un traslado, eso hace parte de lo que es el ajuste salarial. Dice la doctora Toncel que los recursos que se trasladan son del Gobierno Nacional, que pertenecen al presupuesto nacional, cuando se trasladan a la Corporación siguen siendo de la nación entran en esa nomenclatura y se adiciona.

El secretario procede a leer el orden del día, así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Discusión y aprobación del traslado y adición
3. Lectura y aprobación del acta anterior, acta del consejo ordinario No.07 del 18 de noviembre de 2008
4. Presentación y aprobación del presupuesto de la vigencia 2009
5. Presentación y aprobación del ajuste del plan trienal 2007-2009
6. Análisis y ejecución de los contratos 097, 098 y 099 de 2005

Toma la palabra el Director encargado de la Corporación, manifestando que el Gobernador y el Ministerio propone que se hagan unas mesas de trabajos para lo que es la aprobación del plan de acción trienal, aprobación del presupuesto y contratos 097, 098 y 099, por que se tiene convocado para el martes 23 el consejo directivo donde ya se va aprobar el presupuesto. La propuesta es que hagamos mesas de trabajo hoy, la presentación del presupuesto y una mesas de trabajo para debatir todo lo que es el plan de acción y todos eso temas como mesa de trabajo y no como aprobación de presupuesto, para el día martes 23 se hacer la aprobación después de hacer todos los estudios técnico y todo el estudio financiero del proyecto de presupuesto y ajuste del plan de acción.

Manifiesta el consejero Coll, que eso implica que nuevamente se modifique el orden del día, para organizar mesas de trabajo y el martes aprobar el presupuesto y que se debe someter a votación y a él le preocupa la falta de tiempo, y quisiera compartir en parte y no totalmente que se hagan las mesas de trabajo. Pero le preocupa que el

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION ORDINARIA No.08
DICIEMBRE 18 DE 2008

Ministerio venga a mirar el presupuesto pero no lo apruebe y venga a citar a los consejeros casi a perder el tiempo. Que le Ministerio hace salvamento de voto, no aprueba y después se va a la Procuraduría por considerar que no fue la forma, es una situación de las graves de la C.R.A. El Ministerio viene hoy a una reunión sabiendo que no va a tomar decisión alguna.

Manifiesta el Presidente Ad Hoc que ya se tomó la decisión de modificar el orden del día, consistente en lo de la adición.

La doctora Toncel dice que para ser coherente con lo que se dijo en la reunión pasada, el acta que se va a aprobar, el Ministerio no va tomar decisiones de nada que se someta a consideración del Consejo Directivo. Con respecto al presupuesto si se está estudiando y si se mandó comunicaciones a la Corporación en el sentido que es muy corto el plazo para estudiar y aprobar en esta sesión.

Se prosigue con el orden del día.

2. Discusión y aprobación del traslado y adición.

Se procede a someter a consideración el acuerdo de adición al presupuesto, el secretario lee el proyecto del mismo.

Los consejeros Oliveros, Coll y Ricaurte, manifiestan su inconformidad con la posición del Ministerio, en el sentido que éste se abstiene de votar todo lo que se somete a consideración del consejo directivo, lo cual hace pensar que lo que se hace en el consejo está mal hecho.

La doctora Toncel manifiesta que cada uno vota a conciencia y con su propio criterio y no con el criterio del Ministerio, que son un ente colegiado y donde cada cual representan un sector, que en el acta anterior está la línea del Ministerio y ella sigue una línea.

El consejero Barthel, eleva una pregunta a la delegada del Ministerio, en el siguiente sentido: "Para usted esta reunión es legal o ilegal". La doctora Toncel responde que la reunión no es del ministerio sino del consejo directivo, señala que representa un ente que puede decir si o no, abstenerse o no.

El consejero Ricaurte señala que no va ha seguir el criterio del Ministerio de abstenerse de votar porque estaría afectando a su sector y por ello va a votar. Que el hecho de que un sector este en conflicto no puede cercenar el derecho de los demás sectores a deliberar y decidir; los problemas internos deben ser resueltos en su seno y en el caso de la Comunidad Indígena como miembros del Consejo Directivo no debemos intervenir; pero eso no implica que se le impida ejercer el derecho Legal y Constitucional que tienen los demás sectores a participar, por lo anterior se debe defender ese derecho que se tiene como miembros del Consejo Directivo.

El concejero Coll, dice que espera que en las próximas reuniones el Ministerio mantenga la misma posición de no votar nada que sea sometido a consideración del Consejo Directivo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION ORDINARIA No.08
DICIEMBRE 18 DE 2008

Votan a favor del traslado presupuestal los siguientes consejeros: Carlos Ricaurte Rojas, Carlos Roca Roa, Álvaro Sarmiento, Cristián Coll, Evaristo Oliveros, Roquelina Blanco, Cesar Otero, Augusto Barthel y Edgardo Gacharná. Para un total de nueve votos a favor.

Se abstuvieron de votar los consejeros Mery Toncel Gaviria y Alfonso Garcés De Vivo.

3. Lectura y aprobación del acta anterior, acta del consejo ordinario No.07 del 18 de noviembre de 2008

El secretario informa que repartirá copia del acta ya que la misma fue elaborada por el anterior secretario y enviada a la Gobernación para su corrección y devuelta en el día de ayer a la Corporación.

El consejero Oliveros manifiesta que en el acta dice que se contó con la presencia de la doctora Roquelina Blanco y ella no estuvo presente, lo cual corrobora la consejera Blanco.

Manifiesta la consejera Blanco que cuando se llamó a lista, ella no estaba presente.

El secretario lee el oficio del 17 de diciembre mediante el cual el Gobernador remite el proyecto de acta de sesión de fecha 18 de noviembre de 2008.

El presidente Ad Hoc manifiesta que la doctora Toncel tiene una propuesta y es que si los consejeros consideran se deje el acta para la próxima sesión ya que es extensa, el consejero Ricaurte apoya la propuesta señalada por la Doctora Mery Toncel.

Proceden el consejo directivo aprobar el aplazamiento de aprobación del acta para la sesión del 23 de diciembre de 2008.

Se llama a lista y se somete a votación. Nueve votos a favor de la adición y dos salvamentos de voto que corresponden el representante del Ministerio y del Presidente de la República.

4. Presentación y aprobación del presupuesto de la vigencia 2009

El presidente Ad Hoc manifiesta que hay una propuesta de conformar mesas de trabajos, que primero se haga una exposición del proyecto y después se conformen las mesas de trabajo.

El Director encargado comienza con la presentación del proyecto.

Alberto Escolar quien asiste como invitado al Consejo directivo señala que en el primer desafío del PAT no se realizan grandes modificaciones, se acoge la sugerencia de la Procuraduría en el tema de manejo de residuos sólidos.

Se explicaron las modificaciones al PAT que en su mayoría obedecieron a recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación. La delegada del Ministerio solicita que se desglosarán todas las obras que contenían los proyectos porque esos son los que tienen los contratos 097, 098 y 099 para saber qué se

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION ORDINARIA No.08
DICIEMBRE 18 DE 2008

abandona y que queda. Ante lo cual el director de la entidad le manifiesta que ese documento está incluido en el material entregado a los consejeros.

Escolar aclara sobre el tema: *"Asesoría seguimiento a los rellenos sanitarios regionales, lo que se plantea es que la asesoría mencionada se preste por parte de personal de planta, no se va a destinar más recurso para ello. La meta en el PAT contempla la construcción del relleno del sur, esta meta no se logró porque para que se de, se requiere el acuerdo de la voluntad de las partes, que se pongan de acuerdo. La delegada del Ministerio propone que se deje claramente cuál es la meta proyectada en el trienio, la particular del 2009 y la modificación propuesta es decir introducir una columna.*

El director de la Corporación Benny Daníes, explica que la asistencia técnica que es para la erradicación de los basureros de cada uno de los municipios está dado, aparecen número de botaderos clausurados que es la problemática en todo el Departamento, de este proyecto es de donde va a salir la erradicación de cada uno de estos. Esto no quiere decir que se deje de lado el proyecto de Relleno regional sino que con el personal de la Corporación se va a sacar adelante el proyecto. "Lo que queremos decir es que preferimos invertir los recursos en ver como recogemos los residuos en los municipios y con el personal técnico de la Corporación que es suficiente para acompañar cada uno de esos proyectos".

Continúa Escolar tratando lo referente al programa de tratamiento de aguas residuales que recogía una parte de las inversiones grandes que hace la Corporación en materia de descontaminación hídrica, se propone que se creen tres programas específicos Saneamiento ambiental del Municipio de Soledad y el proyecto específico que se está financiando con el contrato 097 construcción de obras civiles componentes del sistema de manejo de aguas residuales, canalización y limpieza de arroyos en el Municipio de Soledad, se propone como indicador porcentaje de avance en la ejecución de obras de descontaminación hídrica en el Municipio y la meta proyectada es que las obras de saneamiento ambiental del municipio se encuentren concluidas y en operación al término de este periodo, explicó el funcionario asegurando que unos anexos en tal sentido, serán entregados a cada uno de los consejeros.

El siguiente es el programa de saneamiento ambiental de los humedales de la zona nororiental y el cono sur del departamento, financiado con el contrato 098, la ejecución está soportada en el informe que se dará a los consejeros, el indicador porcentaje de avance de obras y la meta las obras de saneamiento y el tercer programa hace referencia al Convenio de Caños Barranquilla.

Seguidamente explica que se crearía un programa específico sobre tasas retributivas acogiendo una directriz de la Procuraduría para el seguimiento a cargas contaminantes aportadas por los sectores económicos porque es necesario fortalecer el tema de monitoreo y seguimiento.

Continúa la presentación Desafío por Desafío y se propone por parte del consejero Ricaurte que se conformen las comisiones para adelantar el estudio del PAT.

Antes de la conformación de las comisiones, la delegada del Ministro señala que adicional al estudio del PAT, hay otros puntos del orden del día que requieren

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION ORDINARIA No.08
DICIEMBRE 18 DE 2008

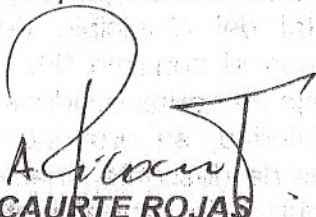
discusión como el referido al análisis y revisión de la ejecución de los contratos 097, 098, 099 de 2005 y el otro punto es Caños de Barranquilla.

Ante esto, el director encargado de la Corporación Benny Danés interviene para hacer claridad en el sentido que los contratos 97, 98 y 99 que la información que llegó a la Corporación, no es suficiente para que la dirección presente una propuesta sobre ello, a pesar de reconocer la importancia que esto reviste para el plan Departamental de Aguas, para la Corporación pero no hay la información suficiente y sobre Caños de Barranquilla no hay información alguna.

Finalizada la presentación de cada uno de los desafíos, el Doctor Alberto Escolar afirma que todos tienen en su poder un documento donde se encuentran los soportes a los ajustes al PAT, desafío por desafío con sus explicaciones y cuadros al final.

El secretario lee los oficios allegados al consejo directivo, todos relacionados con el caso de la representación de la doctora Roquelina ante el Consejo Directivo de la C.R.A. y en representación de las comunidades indígenas, existiendo unos oficio con posiciones en contra de la doctora Roquelina y otras a favor de ella, los consejeros dieron instrucciones al secretario para que de respuesta a esos oficios y a los derechos de petición presentados respecto al caso de la representación de las organización indígenas Mokana del atlántico.

El secretario informa al Presidente Ad Hoc que siendo las 13:20 horas del día 18 de diciembre se da por levantada la sesión convocada.


CARLOS RICAURTE ROJAS
 Presidente Ad Hoc


JORGE E. OSORIO MASTROMENICO
 Secretario